



1. ¿A qué enunciado corresponde la siguiente definición?

Son las unidades de las entidades que consolidan los costos derivados de la provisión de bienes y servicios públicos a la sociedad y del desarrollo de los procesos de soporte y son determinados por las entidades en función a la naturaleza de los servicios que desarrollan y se enmarcan en las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento.

- A) Los resultados
- B) Los centros de costos *
- C) Los insumos
- D) Los productos

Referencia bibliográfica: Artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado el 15.09.2018

2. Indique qué alternativa corresponde al principio del Sistema Nacional de Presupuesto Público que consiste en que los ingresos públicos de cada una de las entidades públicas deben destinarse a financiar el conjunto de gastos presupuestarios previstos en los presupuestos del sector público.

- A) La especialidad cualitativa
- B) La exclusividad presupuestal
- C) La calidad del presupuesto
- D) La no afectación predeterminada *

Referencia bibliográfica: Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado el 15.09.2018

3. Seleccione qué alternativa se refiere al aplicativo informático que permite a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales el registro del detalle de las subvenciones a personas jurídicas no públicas, las cuotas a organismos internacionales y la programación de metas multianuales de los indicadores de desempeño.

- A) El módulo complementario web de la formulación *
- B) El módulo de recolección de datos
- C) El módulo de programación multianual
- D) El módulo de información de convenios

Referencia bibliográfica: Literal q) del Artículo 2 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, publicada el 06.02.2021, aprobada con R.D. N° 0005-2021-EF/50.01 del 06.02.2021



4. Los trasposos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de pliegos o de entidades que no constituyen pliego presupuestario, son denominados
- A) transferencias de partidas.
 - B) donaciones.
 - C) transferencias financieras. *
 - D) créditos suplementarios.

Referencia bibliográfica: Artículo 76.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado el 15.09.2018

5. ¿Qué técnicas de investigación se usan en la Evaluación de Impacto (EI)?
- A) Evaluaciones técnicas y evaluaciones cuasi experimentales
 - B) Evaluaciones de impacto de largo plazo y evaluaciones de impacto de corto plazo
 - C) Evaluaciones experimentales y evaluaciones cuasi experimentales *
 - D) Evaluaciones retrospectivas y evaluaciones prospectivas

Referencia bibliográfica: Numeral 13.5 del artículo 13 de la Directiva N° 007-2019-EF/50.01, que regula la evaluación en el marco de la fase de evaluación presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2019-EF/50.01 del 06.11.2019

6. Para atender el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, las entidades podrán afectar hasta el cinco por ciento (5 %) de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con EXCEPCIÓN de
- A) los ingresos públicos provenientes de donaciones, operaciones oficiales de crédito externo y las asignaciones presupuestarias correspondientes a la reserva de contingencia, al pago de remuneraciones y pensiones.
 - B) los ingresos públicos provenientes de donaciones externas, operaciones oficiales de crédito externo y las asignaciones presupuestarias correspondientes a la reserva de contingencia, al pago de remuneraciones, pensiones y otras prestaciones sociales.
 - C) los ingresos públicos provenientes de donaciones y transferencias, operaciones oficiales de crédito interno y las asignaciones presupuestarias en remuneraciones, pensiones y otras prestaciones sociales.
 - D) los ingresos públicos provenientes de donaciones, transferencias y operaciones oficiales de crédito, y las asignaciones presupuestarias correspondientes a la reserva de contingencia, al pago de remuneraciones, pensiones y servicio de deuda. *

Referencia bibliográfica: Numeral 73.2 del Artículo 73 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado el 15.09.2018



7. NO se considera como eje de acción de las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) para apoyar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- A) Evaluar la implementación de elecciones libres que garanticen gobiernos que apoyen los ODS. *
 - B) Ser modelos de transparencia y rendición de cuentas en sus propias actividades, que incluyen auditorías e informes.
 - C) Evaluar y apoyar la implementación del ODS 16, en lo relativo a instituciones transparentes, eficientes y responsables.
 - D) Evaluar la preparación de los gobiernos nacionales para implementar los ODS.

Referencia bibliográfica: Objetivo de desarrollo sostenible (ODS).

8. Identifique la alternativa donde se menciona el rubro en el que se consigna los servicios de control o relacionados, efectuados por el sistema nacional de control en la carpeta de servicio de la auditoría de cumplimiento.
- A) Otros aspectos relacionados con la materia de control
 - B) Labores de control relacionadas con la materia de control *
 - C) Puntos de atención a evaluar relacionados con la materia de control
 - D) Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad o dependencia

Referencia bibliográfica: MAC RC-001-2022-CG/Anexo N° 1
Carpeta de servicios Numeral 2.

9. Comprende la obtención y análisis de información de diversas fuentes entre las que figuran los requerimientos de información a la entidad o dependencia, por parte de la unidad orgánica o el órgano desconcentrado de la CGR o del OCI competente a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso para el desarrollo del servicio de control simultáneo.
- A) Ejecución
 - B) Elaboración de informe
 - C) Acciones de planeamiento *
 - D) Planificación

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM numeral 6.1.2

10. El desarrollo y la emisión de sus resultados se efectúan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones correspondientes. Señale la opción donde se expresa esta característica del servicio de control simultáneo.
- A) Sincrónico *
 - B) Célere
 - C) Oportuno
 - D) Preventivo



Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.1, literal c.

11. NO es una obligación a cumplir por el titular de la entidad durante el desarrollo del servicio de control simultáneo.
- A) Brindar facilidades para la instalación de la comisión de control en la entidad.
 - B) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en la forma y plazos solicitados.
 - C) Comunicar a la comisión de control o al OCI según corresponda.
 - D) Designar un integrante en la comisión de control por parte de la entidad. *

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.9

12. En el servicio de control simultáneo, si dentro del plazo máximo establecido para su corrección, la entidad ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas, y a pesar de ello, la situación adversa aún no ha sido corregida, esta situación se considera
- A) corregida.
 - B) no corregida.
 - C) con acciones. *
 - D) con acciones en proceso.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM
Numeral 6.1.8.2, inciso iii.

13. Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27785, mediante el control gubernamental se previene
- A) y verifica y orienta la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
 - B) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos. *
 - C) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.
 - D) y verifica la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos, bienes y obras del Estado, el desarrollo honesto de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios, servidores públicos y contratistas.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 2.



14. Respecto de las siguientes afirmaciones referidas al pliego de hechos, marque la alternativa donde se lista la(s) que NO corresponde(n).

- I. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos o exservidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
- II. Se comunica a los funcionarios o servidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.
- III. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos o exservidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y copia de la documentación sustentante.
- IV. Se comunica a los funcionarios o exfuncionarios, o a los servidores públicos comprendidos en los hechos, conjuntamente con la cédula de comunicación y la documentación sustentante.

- A) Solo I y II
- B) I, II, III, IV *
- C) Solo II y III
- D) Solo I, II y IV

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM

Numeral 7.1.2.3 literal c

15. ¿Para quiénes es de cumplimiento obligatorio la Directiva N° 007-2021-CG/NORM, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad?

- A) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, con prescindencia de su régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI. *
- B) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, *ad honorem* o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR, SOAS y los OCI intervinientes.
- C) Titulares, funcionarios, y servidores o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de su régimen laboral, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.
- D) Titulares, funcionarios, y servidores públicos o personal de las entidades sujetas a control que ejercen o han ejercido funciones, que prescinden de régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil o relación de cualquier naturaleza, y el personal de la CGR y los OCI intervinientes.

Referencia bibliográfica: Directiva 007-2021-CG/NORM

Numeral 3



- 16.** La información obtenida mediante la aplicación de técnicas tales como inspección, observación, confirmación externa, análisis cuantitativo, entre otros, y que sirve para sustentar las conclusiones del servicio de control simultáneo se conoce como
- A) procedimiento.
 - B) práctica.
 - C) evidencia. *
 - D) plan.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Numeral 2. Anexo 1 Glosario de términos.

- 17.** La Comisión de Control del Órgano de Control Institucional (OCI) inicia la etapa de ejecución del control simultáneo en la modalidad de control concurrente y visita de control, con
- A) la acreditación ante el titular de la entidad.
 - B) el desarrollo de los procedimientos y diagnósticos de procesos.
 - C) el acceso a los ambientes de la entidad en los que se desarrolla el proceso en curso sujeto a control.
 - D) la comunicación de inicio ante el titular de la entidad. *

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Numeral 7.1.1.2 literal a y Numeral 7.2.1.2 literal a

- 18.** El plazo máximo para la elaboración del informe de visita de control es de _____ días hábiles luego de haber concluido la etapa de ejecución.
- A) dos
 - B) tres *
 - C) diez
 - D) cinco

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Numeral 7.2.1.3.

- 19.** Revisar el proyecto de informe, comentar y discutir las situaciones que surjan como consecuencia de su revisión, verificar que los comentarios vertidos en el informe de auditoría se encuentren sustentados con la información contenida en la respectiva documentación de auditoría y de acuerdo con las NGCG, la directiva y el manual de auditoría de cumplimiento son funciones que debe cumplir el
- A) supervisor. *
 - B) jefe de comisión.
 - C) encargado de la Unidad Orgánica u OCI.
 - D) abogado especialista.

Referencia bibliográfica: MAC aprobado por RC-001-2022-CG
Numeral 172



- 20.** La oportunidad que abarca una o varias actividades de un proceso en curso, y cuya selección considera su relevancia para la realización del control concurrente o visita de control, según corresponda, se conoce como
- A) etapa.
 - B) actividad.
 - C) hito de control. *
 - D) subproceso.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM
Anexo 1 Numeral 6